



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 11/10/2021 y 01/11/2021. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 12 de enero de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; Trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN : 630014003005-2016-00130-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de la parte actora el oficio GJR- 2802021EE06579 del 30 de noviembre de 2021, por medio del cual la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, informa que se inscribió en el folio de matrícula inmobiliaria número 280-67577, embargo en proceso de jurisdicción coactiva –por impuesto predial unificado promovido por la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Armenia, en contra de Carlos Alberto Giraldo Guzmán (C.C.7.538.385).

Así mismo, incorpórese y póngase en conocimiento de la parte actora el oficio N° 20430-01-02-FIS024LOC-0000385 del 04 de noviembre de 2021, por medio del cual la Fiscal 24 Local de Armenia Quindío, informa que el proceso penal por estafa N° 630016000034201300946 promovido en contra de MARIA ENILSA GONZALEZ, se encuentra en estado activo en etapa de indagación.

Teniendo en cuenta lo anterior, no es procedente acceder a la solicitud del levantamiento de la suspensión del proceso, elevada por el apoderado de la parte actora el pasado 27 de abril de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 14 de enero de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22a9699a14c78cd0f656cc755e4f2fb34f4fd1471860b03862dd46515a48ae18**

Documento generado en 13/01/2022 10:36:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>